**ANEXO 1 REQUISITOS TÉCNICOS**

**carátula**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| FECHA  25 de mayo de 2018 | | CONCEPTO  “SERVICIO DE ENLACE A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO 90MB”. | |
| PERÍODO DE EJECUCIÓN  A partir del siguiente día hábil del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018. | | LUGAR DE EJECUCIÓN  Instalaciones del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua | |
| ANTICIPO  No aplica | | TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas  TIPO DE CONTRATO: ABIERTO NO ( X ) SI ( ) | |
| **OBJETIVO:**  Proveer un servicio de redundancia de Internet, a través de un enlace complementario que utilice un medio de transmisión por radio y/o microondas.  **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:**  Instalación y puesta a punto del enlace a Internet dedicado simétrico, utilizando un medio de transmisión por radio con un ancho de banda de 90 Mbps, incluyendo un equipo router para acceso a Internet, con este servicio dedicado se proporcionará redundancia al enlace de Internet existente, mediante el cual se transfieren los servicios críticos de datos del Instituto. Con esto se evitarán desconexiones de servicios, en la descarga de datos (meteorológicos) o los que se proporcionen vía internet a nuestros clientes.  **ENTREGABLES:**  El prestador del servicio deberá entregar:   * El plan de trabajo para la implementación de los servicios. * Memoria Técnica * Listado, descripción y función de los servicios instalados. * Diagrama de la infraestructura instalada. * Informes mensuales, que incluya el consumo por MB del enlace dedicado a internet * Informe final.   El periodo de implementación, instalación, puesta a punto y operación del equipo será de cinco días naturales y la entrega de la memoria técnica será de 30 días naturales, a partir de la primera reunión de trabajo que se llevará a cabo 2 días después de la notificación del fallo.  **FORMA DE PAGO:**  Los pagos se realizarán mediante la presentación de facturas de forma mensual, por servicios devengados y conforme al informe de actividades, previa aceptación del solicitante del servicio, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.  En caso de no haber observaciones por parte de “EL IMTA”, se autorizará la factura que deberá presentarse debidamente requisitada y recibida a entera satisfacción del solicitante del servicio, así como el soporte documental que compruebe la prestación del servicio, los pagos se realizarán en moneda nacional.  **CRITERIO DE EVALUACIÓN**  El criterio de evaluación se hará bajo el esquema de puntos y porcentajes en el que la puntuación o unidades porcentuales serán de hasta un máximo de 60 puntos para la propuesta técnica y de 40 puntos para la propuesta económica.  **SUMINISTRO DE MATERIALES:**   * Radio o Microondas * Power Injector * Router * 12 IPS utilizables * Equipo de respaldo de Energía * Frecuencias Licenciadas * El prestador del servicio deberá contar con la herramienta y el equipo necesario, para la puesta en marcha del servicio. | | | |
| Vo. Bo.  COORDINADOR O SUBCOORDINADOR  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. José Benítes Chacón | ELABORÓ  SOLICITANTE DEL SERVICIO  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Oscar Arias Arteaga | | Vo. Bo. JURÍDICO  **JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA O SUBGERENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MADAS. Guillermina Martínez Medina |

#### ANEXO 1 REQUISITOS TÉCNICOS de la convocatoria

1. CONCEPTO

“SERVICIO DE ENLACE A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO 90MB”

2. OBJETIVO

Proveer un servicio de redundancia de Internet, a través de un enlace complementario que utilice un medio de transmisión por radio y/o microondas.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Instalaciones del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

A partir del siguiente día hábil del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

5. TIPO DE CONTRATO

ABIERTO NO ( X ) SI ( )

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Instalación y puesta a punto del enlace a Internet dedicado simétrico, utilizando un medio de transmisión por radio con un ancho de banda de 90 Mbps, incluyendo un equipo router para acceso a Internet, con este servicio dedicado se proporcionará redundancia al enlace de Internet existente, mediante el cual se transfieren los servicios críticos de datos del Instituto. Con esto se evitarán desconexiones de servicios, en la descarga de datos (meteorológicos) o se proporcionen vía internet a nuestros clientes.

Los servicios críticos que se respaldaran mediante el “SERVICIO DE ENLACE A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO 90 MB”, son:

* Servicio de acceso a Internet, indispensable para que los servidores públicos del “EL IMTA” mantengan los canales de comunicación que les permitan realizar tareas enfocadas a sus funciones para el logro de los objetivos de la Institución.
* Blindar el servicio de correo electrónico, que actualmente está alojado en nuestros propios servidores, la falla del enlace a Internet implica que no contemos con servicio de correo electrónico, por lo que una alternativa de solución es tener un enlace adicional mediante el cual podamos re direccionar el tráfico de correo electrónico en caso de falla de uno de los enlaces.
* Actualmente se brindan cursos de capacitación a distancia en la plataforma: http://capacitacionadistancia.imta.mx, los cuales también requieren de una alta disponibilidad pues son proyectos contratados con diferentes clientes externos.
* Alojamiento de las plataformas de e-learning del posgrado IMTA: http://posgrado.imta.mx, donde se gestionan los diferentes cursos de maestría y doctorado que se imparten en el IMTA a través de la Subcoordinación de Posgrado, considerados críticos para el Instituto.
* Se alojan diferentes proyectos de recolección de información y procesamiento de datos que son importantes para las funciones del IMTA.
* Adicionalmente se cuenta con servicios que generan información hidrometeorológica, que son considerados críticos y requieren de un alto volumen de descargas de información satelital y procesamiento, no siendo suficientes los enlaces con los que contamos y requiriendo un alto grado de disponibilidad.

El prestador del servicio deberá elaborar el **plan de trabajo** para la implementación de los servicios mismo que formará parte de la **MEMORIA TÉCNICA**, la cual deberá contener al menos la siguiente información:

* Instalación del medio de transmisión.
* Listado, descripción y función de la infraestructura y equipamiento instalado.
* Configuración de equipos y enlaces.
* Resultado de los protocolos de pruebas de medio y de desempeño.
* Pruebas de funcionalidad.
* Diagrama de interconexión del equipamiento del prestador del servicio con “EL IMTA”
* Números de IP instaladas en el site del IMTA.
* Acta de validación del servicio instalado en el “EL IMTA”.

El prestador del servicio deberá entregar el pool de direcciones IP’s al administrador del servicio de “EL IMTA”, dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio del servicio.

El prestador del servicio deberá ofrecer que el medio de transmisión a través del cual se proporcione el enlace de internet dedicado sea por **vía radio y/o microondas**

Se deberá proporcionar acceso, vía internet, a una herramienta para verificar que se tienen los registros del pool de direcciones IP’s, revisión de facturas y emisión de reportes, dentro de los 20 días naturales posteriores al inicio del servicio y proporcionar al menos 3 cuentas de correo electrónico para acceder.

El prestador del servicio deberá presentar en su proposición técnica, documentación que:

* Demuestre que cuenta con cuatro salidas diferentes hacia los “TIER-1” de los Estados Unidos de América en 4 ciudades distintas en la frontera con nuestro país.
* Demuestre que tiene la capacidad total del servicio de internet hacia los proveedores de “TIER-1” sea al menos de 120 Gbps.
* Demuestre que cuenta con al menos 4 acuerdos de conexiones entre proveedores nacionales de internet (“Peering”).
* Demuestre que cuenta con al menos un servidor de rutas (“Route Server”) perteneciente a su propio sistema autónomo al cual tendrá acceso el IMTA.

El prestador del servicio notificará por escrito dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio del servicio la descripción de los servicios adicionales de valor agregado u otros de desarrollo reciente, así como la información referente al registro del servicio ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con el fin de que “EL IMTA” tome la decisión de integrar o no dichos servicios, mismos que deberán ser sin costos adicionales para “EL IMTA”.

### Procedimiento de Atención y Niveles de Servicio

El prestador del servicio deberá:

* Otorgar el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 01 800 o número local, y de ser necesario de forma presencial, las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio.
* En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de “EL IMTA” reportará al prestador del servicio la falla de éste y lo deberá resolver en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

| Tiempos de respuesta | | |
| --- | --- | --- |
| Prioridad | Descripción | Solución |
| 1 | Fallas que causan a “EL IMTA” quedar fuera de servicio de Internet. | 30 min. |
| 2 | Fallas que causan a “EL IMTA” una constante degradación del servicio.  Intermitencias en el servicio de internet. | 1 hora |

* El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado de su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el prestador del servicio al solicitante del servicio el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 12 horas, a partir de haberse dado como concluido el reporte.
* Notificar al solicitante del servicio, cualquier cambio de personal asignado a este servicio, con 48 horas de anticipación a la fecha de realizar el cambio.
* Proporcionar por su cuenta toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de Enlace de Internet Dedicado Simétrico de 90MB, dicha infraestructura tal como antenas, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de energía regulada, sistemas de respaldo de energía, dispositivos y esquemas de protección eléctrica, alimentadores, circuitos derivados, envolventes, sistema de tierra, puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, supresores de transientes, acondicionamiento ambiental, sistemas de fijación estructural, incluyendo su instalación y puesta a punto cumpliendo con las normas nacionales y a falta de ellas con normas internacionales que apliquen en materia de diseño, instalación, puesta en marcha de sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos, de obra civil, seguridad.

Acordados definitivamente los niveles de servicio, se comenzarán a efectuar las mediciones y la entrega de los reportes mensuales para la revisión del servicio.

Se podrán realizar revisiones adicionales a los niveles de servicio fuera del periodo definido, en caso de que alguna de las partes así lo solicite.

Todos los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación de los servicios del Enlace de Internet Dedicado Simétrico de 90MB, serán con cargo a el prestador del servicio, “EL IMTA” únicamente pagará el costo de renta mensual por el consumo de Internet.

El periodo de implementación, instalación, puesta a punto y operación del equipo será de cinco días naturales y la entrega de la memoria técnica será de 30 días naturales, a partir de la primera reunión de trabajo que se llevará a cabo 2 días después de la notificación del fallo.

El prestador del servicio deberá retirar la infraestructura que haya colocado para la prestación del servicio en un periodo máximo de tres meses, con posterioridad a este plazo, “EL IMTA” no se hará responsable por los daños o pérdidas que puedan ocurrir a la infraestructura.

7. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Un medio de transmisión vía radio y/o microondas.

Un enlace dedicado de internet de 90MB, también deberá soportar la opción de mecanismo de redundancia a nivel por proxy o ruteo.

La infraestructura propia necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que los servicios que ofrece, son confiables, con disponibilidad mínima en los servicios del 99.98% en su Backbone, deberá considerar esquemas de monitoreo y soporte para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del servicio.

Personal capacitado para mantener en operación y funcionamiento el enlace de internet dedicado, conforme a lo siguiente:

**Los perfiles requeridos del personal son:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Cantidad** | **Experiencia** | **Competencia o Habilidad** | **Dominio de herramientas** |
| Ejecutivo de cuenta | 1 | 3 años | Ingeniero en Sistemas Computacionales  o  Ingeniero en Tecnologías de la Información y Comunicación  o  Lic. en Informática | Cursos o certificaciones:   * ITIL Foundation v3 * SCRUM Basic |
| Responsable técnico | 1 | 3 años | Técnico Superior Universitario en Informática  o carrera técnica en telecomunicaciones o informática | Cursos o certificaciones Cisco:   * CCNA * CCNP * CCIE |

El prestador del servicio es el único responsable de las relaciones laborales que sucedan durante la ejecución del servicio, y “EL IMTA” no es responsable ante cualquier instancia correspondiente de alguna anomalía laboral que se suscite durante la ejecución del mismo. De la misma manera no se crearán relaciones de carácter laboral con “EL IMTA” por parte del personal contratado por el prestador del servicio, por lo que en ningún momento se considerará al IMTA como patrón sustituto o solidario.

El prestador del servicio deberá proveer el **equipo de seguridad** a todo su personal que labore dentro de las instalaciones del IMTA, ya que “EL IMTA” no será responsable de cualquier incidente, de acuerdo con el punto anterior.

El personal del prestador del servicio deberá cumplir lo siguiente:

• Atenderá las instrucciones del solicitante del servicio.

• Observar un buen comportamiento dentro de las instalaciones del IMTA.

• Respetar las medidas de seguridad.

• Portar su credencial en un lugar visible.

8. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La verificación y aceptación del servicio, será realizada por el solicitante del servicio, el “EL IMTA”.

9. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante la presentación de facturas de forma mensual, por servicios devengados y acreditados por el prestador del servicio ante el IMTA y previa aceptación del solicitante del servicio dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.

En caso de no haber observaciones por parte de “EL IMTA”, se autorizará la factura que deberá presentarse debidamente requisitada y recibida a entera satisfacción del solicitante del servicio, así como el soportedocumental que compruebe la prestación del servicio, los pagos se realizarán en moneda nacional a partir de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación se hará bajo el esquema de puntos y porcentajes en el que la puntuación o unidades porcentuales serán de hasta un máximo de 60 puntos para la propuesta técnica y de 40 puntos para la propuesta económica de acuerdo con los siguientes rubros:

Para ser considerada técnicamente solvente deberá obtener por lo menos 45 puntos de los 60 máximos que puede obtener en su evaluación.

Tabla 1. Distribución de puntos

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PROPUESTA TÉCNICA** | | | | | | | |  | |
| No. | CONCEPTO | | | | | | | | **Puntos** | |
| **Min** | **Max** |
| **I** | **Capacidad del licitante.- Este rubro tendrá un rango de mínimo 12 puntos y máximo 22 puntos de acuerdo a los siguiente sub-rubros** | | | | | | | | **12** | **22** |
| *a)* | **Capacidad de los recursos humanos**: Para evaluar este sub-rubro, se requiere se presenten los 2 Currículum Vitae:  De acuerdo a la tabla de perfiles de personal, que se encuentra en el punto 7. Requerimientos específicos o especificaciones técnicas, conforme a lo siguiente: | | | | | | | | **6** | **11** |
| a.1) | **Experiencia:**   * Si presentan los 2 currículos con la experiencia **mínima requerida. - 1.8puntos** * Si de los 2 currículos requeridos al menos uno, cuenta con experiencia **mayor a la requerida. – 3.3 puntos** | | | | | | | | 1.8 | 3.3 |
| a.2) | **Competencia:**   * Si presentan los 2 currículos con documentos oficiales probatorios (título o cédula) que demuestren la competencia o habilidad **mínima requerida. - 3 puntos** * Si de los 2 currículos requeridos uno de ellos presenta documentos oficiales probatorios que demuestren la competencia o habilidad **mayor a la requerida. - 5.5 puntos** | | | | | | | | 3 | 5.5 |
| a.3) | **Dominio de herramientas necesarias para el cumplimiento del servicio:**   * Si presentan los 2 currículos con al menos un documento cada persona (constancias de cursos recibidos o impartidos, o certificados) que avale el dominio de herramientas requerido obtendrá**. - 1.2puntos** * Si de los 2 currículos al menos uno, presenta dos o más documentos (constancias de cursos recibidos o impartidos, o certificados) que avalen el dominio de herramientas requerido obtendrá**. - 2.2 puntos** | | | | | | | | 1.2 | 2.2 |
| b) | **Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento** | | | | | | | | **4.8** | **8.80** |
| b.1) | **Capacidad de los recursos económicos.-** Para evaluar este sub-rubro, El “licitante” deberá presentar **la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta**  **con acuse (con sello digital) expedido por la SHCP.**  Este sub-rubro tendrá un valor de **mínimo 2.64 puntos y máximo 4.84 puntos**  Se asignará la puntuación **mínima (2.64)** a quien presente lo solicitado y **máxima (4.84)** a quien presente la declaración fiscal anual de **dos años** inmediatos anteriores y la última declaración provisional sobre la renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con acuse con sello digital, expedido por la SHCP. | | | | | | | | 2.64 | 4.84 |
| b. 2) | **Capacidad de equipamiento. -** Para evaluar este sub-rubro, se considera presente una carta con listado de la relación de herramientas suficientes a utilizar en el servicio solicitados en los requerimientos técnicos (punto 7 de este documento), firmada bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las herramientas para la prestación del presente servicio, que son de su propiedad y se encuentran en buen estado.  **Equipo básico:** E*scalera de extensión 24 pies, caja de herramientas, taladro de uso rudo, extensión eléctrica 30 mts. uso rudo, conos, cinta de señalización.*  ***Equipo especializado:*** *Laptop con puerto USB 3.0, software especializado de testing de ondas electromagnéticas,*  **Puntaje mínimo 2.16 puntos. -** *Si presenta carta de licitante con relación del equipo básico.*  **Puntaje máximo 3.96 puntos. -** *Si presenta carta de licitante con relación del equipo básico más el equipo especializado.* | | | | | | | | 2.16 | 3.96 |
| c) | **Participación de discapacitados**  Se requiere de un mínimo de 5% cuando menos de la **totalidad de su planta de empleados,** cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Art. 14 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público).  - Si presenta el listado de todo el personal registrado ante el IMSS señalando al personal con discapacidad, anexando la documentación que avale un mínimo de 5% de su plantilla de empleados, obtendrá **1.20 puntos**.  - Si presenta el listado de todo el personal registrado ante el IMSS señalando al personal con discapacidad anexando la documentación que avale un más del 5% de su plantilla de empleados, obtendrá - **1.70** **puntos**.  -En caso de presentar manifiesto que no cuenta con personal dado de alta ante el IMSS, el puntaje será 0 | | | | | | | | **1.20** | **1.70** |
| d) | **Prácticas de igualdad de género**  Se otorgará **0.50** puntos a quien presente certificado conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad laboral y No Discriminación, por haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, certificación emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. | | | | | | | | **0** | **0.50** |
| **II** | **Experiencia y especialidad del licitante.** Este rubro tendrá un rango de mínimo 12 puntos y máximo 18 puntos de acuerdo a los siguientes sub-rubros: | | | | | | | | **12** | **18** |
| a) | **Experiencia:** Para evaluar este sub-rubro, El “licitante” deberá presentar contratos completos o documentos contractuales, tales como: orden de inicio de servicio, carta de asignación de servicios (documentos con número de contrato, nombre del contratante y contratado, nombre del servicio, vigencia), documentos debidamente firmados por persona facultada de servicios iguales o similares a los requeridos en los presentes requisitos técnicos, con entidades y dependencias municipales, estatales y de la Administración Pública Federal, así como con empresas de la iniciativa privada. Se evaluará el tiempo prestando servicios iguales o similares a los requeridos verificables con los documentos que presenten, conforme a lo siguiente: | | | | | | | |  |  |
|  | De 2 años:  6 puntos | | De 3 años:  7  puntos | | De 4 años:  8  puntos | | De 5 años:  9  puntos | | 6 | 9 |
| b) | **Especialidades:**  Para evaluar este sub-rubro se considerarán contratos completos o documentos contractuales tales como: orden de inicio de servicio, carta de asignación de servicios (documentos con número de contrato, nombre del contratante y contratado, nombre del servicio, vigencia), documentos debidamente firmados por persona facultada de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente documento, con entidades y dependencias municipales, estatales y de la Administración Pública Federal, así como con empresas de la iniciativa privada. Se evaluará el número de documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios iguales o similares a los requeridos verificables con los documentos que presenten, conforme a lo siguiente: | | | | | | | |  |  |
| 1 documento:  6 puntos | | 2 documentos:  7 puntos | | 3 documentos:  8 puntos | | 4 documentos:  9 puntos | | 6 | 9 |
| **III** | **Propuesta de trabajo.-**  Este rubro tendrá un mínimo de 6 puntos y máximo 10 puntos de acuerdo a los siguientes sub-rubros: | | | | | | | | **6** | **10** |
| a) | **Metodología para prestación de servicio.-** Establecimiento de los pasos a seguir para el cumplimiento de los requisitos para la prestación del servicio.  Para este sub-rubro:mínimo 2.40 puntos, máximo 4 puntos.   * Si presenta metodología: **2.40 puntos** * Si presenta la metodología (que defina de manera específica y precisa el procedimiento, que incluya la metodología ITIL.): **4 puntos** | | | | | | | | 2.40 | 4 |
| b) | **Plan de trabajo propuesto.-** Definición del cuándo y cómo se llevarán a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.  Para este sub-rubro: mínimo 3 puntos y máximo 5 puntos   * Si presenta el plan de trabajo: **3 puntos** * Si presenta plan de trabajo usando la metodología (que defina de manera específica y precisa el procedimiento, estrategias, cronograma de trabajo, asignación de responsables y el procedimiento para los niveles de servicio esperados) : **5 puntos** | | | | | | | | 3 | 5 |
| c) | **Esquema estructural de la organización de los recursos humano.-** El licitante deberá presentar para la evaluación la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos con asignación  de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el presente servicio.  Para este sub-rubro: mínimo 0.60 puntos, máximo 1 puntos, de acuerdo con lo siguiente.  - Si presenta esquema estructural: **0.60 puntos**  - Si presenta esquema estructural con las funciones del personal: **1 punto** | | | | | | | | 0.60 | 1 |
| **IV** | **Cumplimiento de contratos.-** Este rubro tendrá un mínimo de **6** puntos y un máximo **10** puntos. | | | | | | | | **6** | **10** |
|  | Se evalúa el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación. Este rubro tendrá una ponderación máxima de **10** puntos.  Para evaluar este rubro, El “licitante” deberá presentar: actas de entrega recepción, documentos de liberación de garantía o carta de haber recibido los servicios de conformidad y en términos satisfactorios (carta con número de contrato, nombre del contratante y contratado, nombre del servicio, vigencia). Todos los documentos presentados para acreditar este rubro deberán ser emitidos y firmados por parte del cliente del licitante participante, por persona facultada, mismos que deberán ser de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente anexo, con entidades y dependencias municipales, estatales y de la Administración Pública Federal, así como con empresas de la iniciativa privada.  Otorgándose puntos de la siguiente manera: | | | | | | | |  |  |
| 1 documento:  6 puntos | 2 documentos:  7 puntos | | 3 documentos:  8 puntos | | 4 documentos:  9 puntos | | 5 documentos:  10 puntos |  |  |
| **TOTAL** | | | | | | | | | **36** | **60** |

Para evaluar el subrubro a) Capacidad de los recursos humanos, los Currículum Vitae requeridos deberán contar con la autorización expresa de la persona titular de los datos debidamente firmada manifestando que otorga su consentimiento a el prestador del servicio (indicar la razón social de la empresa) para hacer público sus datos personales en la invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, lo anterior para cualquier consulta derivada de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los puntos o unidades porcentuales obtenidos de la evaluación de los cuatro rubros anteriores se sumarán para obtener la puntuación de la propuesta técnica. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente.

**Evaluación para la propuesta económica (PPE)**

Propuesta económica, para la evaluación de la propuesta, se excluirá del precio ofertado el impuesto al valor agregado, sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:



Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

40 = Puntuación máxima

Para el cálculo de la puntuación final de cada propuesta, se aplicará la siguiente fórmula:



Para toda j = 1,2, …,n

Dónde:

PTj = Puntuación total de la proposición

TPT = Total de puntuación asignada a la Propuesta Técnica

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica

El sub-índice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el IMTA, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo solicitado en los presentes requerimientos técnicos.

11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO 2

La propuesta económica se deberá presentar conforme al Anexo 2 del presente documento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Vo. Bo.  COORDINADOR O SUBCOORDINADOR  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. José Benítes Chacón | ELABORÓ  SOLICITANTE DEL SERVICIO  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Oscar Arias Arteaga | Vo. Bo. JURÍDICO  **JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA O SUBGERENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MADAS. Guillermina Martínez Medina |

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COTIZACIÓN** | | | | | |
| **No.** | **\*Actividad** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Importe mensual** | **Importe Total** |
| 1 | SERVICIO DE ENLACE A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO 90MB | Servicio | 1 |  |  |
| Subtotal | | | | |  |
| IVA | | | | |  |
| **Total** | | | | |  |

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

FECHA DE LA COTIZACIÓN:

FIRMA DE LA COTIZACIÓN:

NOTAS:

Presentar cotización en hoja membretada preferentemente.